PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.1695869	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Direccion Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Nieto Velez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1695869
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Tuluá.
VALOR:	$40.000.000
CONTRATISTA:	CINICA SAN FRANCISCO SA.
NIT:	800191916-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Tuluá,
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de julio de 2020
FECHA DE INICIO:	30 de julio de 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2020 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 40.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 40.000.000
PRÓRROGA No 1:	prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2021.
ADICIÓN No. 1:	
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)
FORMA DE PAGO:	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud	Factura de venta e informes de tarifas para revisión de lo pactado	Facturas de venta, soportes de remisión, ordenes médicas e historia clínicas.
2. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el medico asesor, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: a) accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta, b) Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado y 24 horas para el servicio de urgencias y hospitalización. c) Geográfica: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad	-Revisión facturas y tarifas -Pertinencia médica -Revisión aporte de certificado pago de parafiscales, emitido por el Revisor Fiscal de la Entidad. - Registro de facturas en el aplicativo del Servicio Médico Asistencial SENA. -	- Relacion Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación - Informe de Supervisión - Cuadro Económico -Certifiacion de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad

instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. en cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		
3.Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle en horario hábil. se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código cups, y la tarifa contratada	Revisión facturas y control de tarifas pactadas.	- Glosas - Notas Débito

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
1/12/2020	FH98404	$ 56.231			
3/12/2020	FH99212	$ 90.000			
4/12/2020	FH99638	$ 248.081			
10/12/2020	FH101180	$ 90.000			
10/12/2020	FH101335	$ 90.000			
11/12/2020	FH101739	$ 41.321			
14/12/2020	FH102339	$ 90.000			
14/12/2020	FH102378	$ 90.000			
17/12/2020	FH103611	$ 90.000			
17/12/2020	FH103868	$ 27.271			
19/12/2020	FH104530	$ 110.000	**$ 10.576.933**	**$ 29.423.067**	**35,9%**
19/12/2020	FH104561	$ 90.000			
23/12/2020	FH105893	$ 110.000			
29/12/2020	FH106889	$ 146.201			
29/12/2020	FH106959	$ 146.201			
29/12/2020	FH107106	$ 103.081			
4/01/2021	FH108325	$ 27.271			
25/01/2021	FH114871	$ 110.000			
25/01/2021	FH114996	$ 90.000			
Total Facturacion		**$ 1.845.658**			

OBSERVACIONES

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que de conformidad con la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.1695869 deL 21 de julio de 2020, con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF No.1921 de 13 de enero de 2021, suscrito con CLINICA SAN FRANCISCO S.A, identificado con Nit o Cédula No.800.191.916-1, cuyo objeto es Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados al SMA de Tuluá. Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista y han sido revisados por Jeniffer Solano, Auxiliar de Facturación y la Doctora Martha Ruby Arevalo. Las facturas a pagar corresponden a la ciudad de Tuluá, comprendido a los períodos: Mes de diciembre de 2020 y enero de 2021, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.845.658**), el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de febrero de 2021.

Firmado digitalmente por Adriana Nieto Velez
Fecha: 2021.02.11 11:04:53 -05'00'

ADRIANA NIETO VÉLEZ

Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico 03 SMA.
Revisó: Yamileth PerezNoreña, Secretaria SMA